

Gobierno de Puerto Rico
DEPARTAMENTO DE HACIENDA
Área de Contabilidad Central de Gobierno

Carta Circular
Núm. 1300-07-22

Año Fiscal 2021-2022
17 de septiembre de 2021

A los Secretarios de Gobierno y
Directores de Dependencias del
Gobierno de Puerto Rico

Asunto: Enmienda a la Carta
Circular Núm. 1300-27-21,
Comprobantes de Cuentas a
Pagar al 30 de junio de 2021

Estimados señores:

Mediante la Carta Circular Núm. 1300-27-21, Comprobantes de Pago de Cuentas a Pagar al 30 de junio de 2021, se estableció que a partir del 1 de julio de 2021 y hasta el 29 de agosto de 2021, los comprobantes que se envíen a este Departamento para ser entrados en el Sistema PRIFAS o se registren en el sistema directamente por las agencias para pagar bienes o servicios recibidos en o antes del 30 de junio de 2021, cuyo período de contabilidad sea 1 y 2 del año fiscal 2021-2022, representarán parte de las cuentas a pagar que se registrarán para propósitos del cierre contable del año fiscal 2021.

El propósito de esta Carta Circular es reiterar que **la Junta de Supervisión y Administración Financiera para Puerto Rico concedió una extensión de tiempo hasta el 30 de septiembre de 2021** para que las agencias realicen pagos contra obligaciones originadas en o antes del 30 de junio de 2021, que hayan afectado las cifras de cuenta para el año presupuestario 2021.

Además, debido a la extensión de tiempo que se le concedió a las agencias para poder completar el proceso de pagos se informa que, los Modelos SC 943A, SC 943A.1, SC 943B, SC 943C, SC 943D y SC 943.1 mencionados en la Carta Circular Núm. 1300-28-21, Cuentas a Pagar al 30 de junio de 2021, deberán prepararse en formato Excel y ser enviados a este Departamento no más tarde del **8 de octubre de 2021** a la siguiente dirección electrónica: https://dhpr.sharepoint.com/sites/hacienda/cartas_circulares.

El texto de esta Carta Circular está disponible en nuestra página de Internet en la dirección: <http://www.hacienda.pr.gov/sobre-hacienda/publicaciones/contabilidad-central/cartas-circulares-de-contabilidad-central>.

Será responsabilidad de las agencias hacer llegar esta Carta Circular al personal que tenga a su cargo la preparación y trámite de la información aquí solicitada.

Cordialmente,



Lcdo. Ángel Pantoja Rodríguez
Secretario Interino